



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

ACTO ADMINISTRATIVO No.129/2024.-

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA APROBACION INFORME DEFINITIVO SOBRE EVALUACION OFERTAS TECNICAS "SOBRE A" DEL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS No. INAPA-CCC-CP-2024-0026 para la "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS Y EXTRACTORES PARA SER UTILIZADOS EN LAS OFICINAS DEL INAPA A NIVEL NACIONAL".

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 3:30 p.m. del día dos (2) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, ubicado en el segundo piso del Edificio Ing. Martin A. Veras Felipe de la Sede Central, localizado en la calle Guarocuya, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer y aprobar, si procede, el informe de las ofertas técnicas "Sobre A" referente a la Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2024-0026 para la "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS Y EXTRACTORES PARA SER UTILIZADOS EN LAS OFICINAS DEL INAPA A NIVEL NACIONAL".

A la hora y fecha convenidas, el Comité de Compras y Contrataciones dio inicio formal a la reunión para conocer el informe de las ofertas técnicas "Sobre A" referente a la Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2024-0026, para la "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS Y EXTRACTORES PARA SER UTILIZADOS EN LAS OFICINAS DEL INAPA A NIVEL NACIONAL".

LEIDO: El Informe de la Comisión Evaluadora, emitido en fecha veintisiete (27) de septiembre del año 2024, donde se evidencia el resultado de las recomendaciones de las evaluaciones técnicas.

LEÍDO: El Acto. No.34/024, de fecha cinco (05) de septiembre del 2024, instrumentado por la Notario Público, **Doctora Elda Altagracia Clase Brito**, correspondiente a la apertura de la oferta técnica "Sobre A", del proceso de Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2024-0026, para la "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS Y EXTRACTORES PARA SER UTILIZADOS EN LAS OFICINAS DEL INAPA A NIVEL NACIONAL", el cual expresa que participaron trece (13) oferentes identificados como: 1- ACTUALIDADES VD, S.R.L.; 2- RAZAC, S.R.L.; 3- VICTOR GARCIA AIRE ACONDICIONADO, S.R.L.; 4- SISTEMAS & TECNOLOGIA, S.R.L.; 5- PEYPAC, S.R.L.; 6- SERD-NET, S.R.L.; 7- LERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L.; 8- R&P PROVISOLUCIONES, S.R.L.; 9- MATRIZ COMERCIAL, S.R.L.; 10- OBELCA, S.R.L.; 11- FULL STOCK RD, S.R.L. Se hizo constar que las ofertas mencionadas anteriormente fueron recibidas a través del Sistema Electrónico de Compras Pública (SECP), y de forma física las siguientes: 12- CLIMASER, S.R.L. y 13- EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.

RESULTA: Que conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones los resultados definitivos sobre las evaluaciones de Ofertas Técnicas son los siguientes:

OFERENTES	Legal CUMPLE/ NO CUMPLE	Financiera CUMPLE/ NO CUMPLE	Técnica CUMPLE/ NO CUMPLE	Resultado Final
ACTUALIDADES VD, S.R.L.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Cumple para los ítems: 4-Aire Acondicionado	DESHABILITADO En la parte legal:

la 1

			<p>36,000 Btu Inverter 5-Aire Acondicionado 12,000 Btu 6-Aire Acondicionado 24,000 Btu 7-Aire Acondicionado 18,000 Btu Inverter</p> <p>No cumple para los ítems:</p> <p>1 -Extractores De Aires Industriales</p> <p>2-Aire Acondicionado 60,000 Btu Inverter</p> <p>3-Aire Acondicionado 48,000 Btu Inverter</p>	<p>Se Le Solicito El Formulario De Debida Dilengia Con Sus C/V Anexos, Los Cuales No Fueron Depositados Por Lo Tanto No Fueron Subsanados</p> <p>En la parte financiera:</p> <p>-No Remitió los Anexos (G, J, H1, H2) de la Declaración Jurada (IR-2) 2023-12</p> <p>En la parte técnica:</p> <p>Item 1 – Extractores De Aires Industriales - El Tamaño Ofertado Es Menor Al Solicitado.</p> <p>Item 2 – Aire Acondicionado 60,000 Btu Inverter - La Eficiencia Del Aire Es Menor Al Solicitado.z</p> <p>Item 3 – Aire Acondicionado 48,000 Btu Inverter - El Tipo De Refrigerante Que Utiliza El Aire Es Distinto Al Solicitado.</p>
RAZAR, S.R.L.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	<p>No Cumple para los ítems:</p> <p>1 -Extractores De Aires Industriales</p> <p>2-Aire Acondicionado 60,000 Btu Inverter</p> <p>3-Aire Acondicionado 48,000 Btu Inverter</p>	<p>DESHABILITADO</p> <p>En la parte legal:</p> <p>En el periodo de Subsanación le fue solicitado Los Estatutos Sociales, Los Cuales No Fueron Depositados y Formulario constancia de</p>

SG.

9

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

			<p>4-Aire Acondicionado 36,000 Btu Inverter</p> <p>5-Aire Acondicionado 12,000 Btu</p> <p>6-Aire Acondicionado 24,000 Btu</p> <p>7-Aire Acondicionado 18,000 Btu Inverter</p>	<p>conocimientos código de ética institucional (CEI), presentado al Ministerio de Medio Ambiente, por lo tanto, No Cumple Con Lo Establecido En El Pliego De Condiciones.</p> <p>En la parte financiera: En El Periodo De Subsanación No subsanó los Anexos (D, D1 D2, G, E, J, H1, H2) de La Declaración Jurada (IR-2) 2023-12, presentada, además El Oferente No Se Encuentra Al Día Con Sus Obligaciones En La Tesorería De La Seguridad Social (TSS).</p> <p>En la parte técnica: Ítem 1 – Extractores De Aires Industriales - La Capacidad De Enfriamiento No Está Definido. Ítem 2 – Aire Acondicionado 60,000 Btu Inverter - La Capacidad De Enfriamiento No Está Definido. Ítem 3 - Aire Acondicionado 48,000 Btu Inverter – La Capacidad De Enfriamiento No Está Definido.</p>
--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SG.

e)

[Handwritten signature]

				<p>Ítem 4 - Aire Acondicionado 36,000 Btu Inverter - La Capacidad De Enfriamiento No Está Definido.</p> <p>Ítem 5 - Aire Acondicionado 12,000 Btu - La Capacidad De Enfriamiento No Está Definido</p> <p>Ítem 6 - Aire Acondicionado 24,000 Btu - La Capacidad De Enfriamiento No Está Definido.</p> <p>Ítem 7 - Aire Acondicionado 18,000 Btu Inverter - La Capacidad De Enfriamiento No está Definido.</p>
VICTOR GARCIA AIRES ACONDICIONADOS, SRL	NO CUMPLE	CUMPLE	<p>Cumple para los ítems:</p> <p>1 -Extractores De Aires Industriales</p> <p>2-Aire Acondicionado 60,000 Btu Inverter</p> <p>3-Aire Acondicionado 48,000 Btu Inverter</p> <p>4-Aire Acondicionado 36,000 Btu Inverter</p> <p>5-Aire Acondicionado 12,000 Btu</p> <p>6-Aire Acondicionado 24,000 Btu</p> <p>7-Aire Acondicionado</p>	<p>DESHABILITADO</p> <p>En la parte legal En el período de Subsanción le fue solicitado Los Documentos De Identidad De Los Directivos, Representantes Y Accionistas/Socios Principales Que Representen Más Del (10%) Del Capital Social., Los Cuales No Fueron Depositados y no fue subsancado. Por lo tanto, No Cumple Con Lo Establecido En El Pliego De Condiciones</p>

SG.

ej

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

			18,000 Btu Inverter	
SISTEMAS Y TECNOLOGIA, S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	No Cumple para los ítems: 1 -Extractores De Aires Industriales 2-Aire Acondicionado 60,000 Btu Inverter 3-Aire Acondicionado 48,000 Btu Inverter 4-Aire Acondicionado 36,000 Btu Inverter 5-Aire Acondicionado 12,000 Btu 6-Aire Acondicionado 24,000 Btu 7-Aire Acondicionado 18,000 Btu Inverter	DESHABILITADO En la parte técnica Las Especificaciones Técnicas Sometidas Estaban En inglés Y Chino Lo Cual No Es Permisible De Acuerdo Al Pliego De Condiciones Sección IV: Generalidades Numeral 7 – Idioma En La Pág. 33, Donde Estipula Que Todos Los Documentos Deberán Estar En Castellano O Estar Acompañado De Una Traducción.
PEYPAC, S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	No Cumple para los ítems: 1 -Extractores De Aires Industriales 2-Aire Acondicionado 60,000 Btu Inverter 3-Aire Acondicionado 48,000 Btu Inverter 4-Aire Acondicionado 36,000 Btu Inverter 5-Aire Acondicionado 12,000 Btu 6-Aire Acondicionado 24,000 Btu	DESHABILITADO En la parte técnica Las Especificaciones Técnicas Sometidas Estaban En inglés Y Chino Lo Cual No Es Permisible De Acuerdo Al Pliego De Condiciones Sección IV: Generalidades Numeral 7 – Idioma En La Pág. 33, Donde Estipula Que Todos Los Documentos Deberán Estar En Castellano O Estar Acompañado De Una Traducción.

SG.

e)



			7-Aire Acondicionado 18,000 Btu Inverter	
SERD- NET, S.R.L.	NO CUMPLE	CUMPLE	Cumple para los ítems: 2-Aire Acondicionado 60,000 Btu Inverter 3-Aire Acondicionado 48,000 Btu Inverter 4-Aire Acondicionado 36,000 Btu Inverter 5-Aire Acondicionado 12,000 Btu 6-Aire Acondicionado 24,000 Btu 7-Aire Acondicionado 18,000 Btu Inverter No cumple para el ítem: 1 -Extractores De Aires Industriales	DESABILITADO En la parte legal En La etapa De Subsanación Se Le Solicito El Formulario De Debida Dilengia Con Sus C/V Anexos. En Los Puntos 1,5 Y 6 Del Referido Formulario Quedaron Sin Contestar, Por Lo Tanto No Subsanaron, Por Lo que No Cumple Con Lo Establecido En El Pliego De Condiciones En la parte técnica Ítem 1 -Extractores De Aires Industriales - El Voltaje De Los Extractores No Están Definido.
LERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	Cumple para los ítems: 2-Aire Acondicionado 60,000 Btu Inverter 3-Aire Acondicionado 48,000 Btu Inverter 4-Aire Acondicionado 36,000 Btu Inverter 5-Aire Acondicionado 12,000 Btu 6-Aire Acondicionado 24,000 Btu 7-Aire Acondicionado 18,000 Btu Inverter	HABILITADO en los ítems: 2-Aire Acondicionado 60,000 Btu Inverter 3-Aire Acondicionado 48,000 Btu Inverter 4-Aire Acondicionado 36,000 Btu Inverter 5-Aire Acondicionado 12,000 Btu 6-Aire Acondicionado 24,000 Btu 7-Aire Acondicionado

SG.

9)

			7-Aire Acondicionado 18,000 Btu Inverter	18,000 Btu Inverter No ofertó para el ítem 1 -Extractores De Aires Industriales
RY P PROVISOLUCIONS, S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	Cumple para los ítems: 1 -Extractores De Aires Industriales 2-Aire Acondicionado 60,000 Btu Inverter 3-Aire Acondicionado 48,000 Btu Inverter 4-Aire Acondicionado 36,000 Btu Inverter 5-Aire Acondicionado 12,000 BTU 6-Aire Acondicionado 24,000 Btu 7-Aire Acondicionado 18,000 Btu Inverter	HABILITADO en los Ítems: 1 -Extractores De Aires Industriales 2-Aire Acondicionado 60,000 Btu Inverter 3-Aire Acondicionado 48,000 Btu Inverter 4-Aire Acondicionado 36,000 Btu Inverter 5-Aire Acondicionado 12,000 Btu 6-Aire Acondicionado 24,000 Btu 7-Aire Acondicionado 18,000 Btu Inverter
MATRIZ COMERCIAL, S.R.L.	NO CUMPLE	CUMPLE	Cumple para los ítems: 2-Aire Acondicionado 60,000 Btu Inverter 7-Aire Acondicionado 18,000 Btu Inverter No cumple para los ítems: 3-Aire Acondicionado 48,000 Btu Inverter 4-Aire Acondicionado 36,000 Btu Inverter 5-Aire Acondicionado	DESHABILITADO En la parte legal: No Depositaron Los Documentos Que Se Le Requirieron En Subsanación, Por Lo Tanto, No Cumple Con Lo Establecido En El Pliego De Condiciones En la parte técnica: No ofertó para el ítem 1- Extractores de aires industriales Para los ítems: Ítem 3-Aire Acondicionado 48,000 Btu Inverter - La Capacidad Del Aire Difiere A

SG.

o)

[Handwritten signature]

			12,000 Btu 6-Aire Acondicionado 24,000 Btu	Lo Solicitado. Ítem 4 – Aire Acondicionado 36,000 Btu Inverter - No Especifica Si Es Split O No. Ítem 5 – Aire Acondicionado 12,000 Btu - La Capacidad Del Aire Difiere A Lo Solicitado. Ítem 6 – Aire Acondicionado 24,000 Btu - La Capacidad Del Aire Difiere A Lo Solicitado.
OBELCA, S.R.L.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	Cumple para los ítems: 1 -Extractores De Aires Industriales 2-Aire Acondicionado 60,000 Btu Inverter 5-Aire Acondicionado 12,000 Btu 6-Aire Acondicionado 24,000 Btu No cumple para los ítems: Ítem 4 – Aire Acondicionado 36,000 Btu Inverter Ítem 7 – Aire Acondicionado 18,000 Btu Inverter	DESHABILITADO En la parte legal: En La etapa De Subsanación Se Le Solicitó El Formulario De Debida Dilengia Con Sus C/V Anexos. El Punto 2 Del Referido Formulario Quedo Sin Contestar, Por Lo Tanto, No Cumple Con Lo Establecido En El Pliego De Condiciones En la parte financiera: En El Periodo De Subsanación le fue solicitada la Declaración Jurada (IR-2) 2023-12, Presentada Ante La Dirección General De Impuestos Internos. Lo presentado corresponde a las declaraciones de los periodos 2020-12, 2021-12 y 2022-12 En la parte técnica:

SG.

e)

				<p>No ofertó para el ítem 3- Aire Acondicionado 48,000 Btu Inverter Para los ítems Ítem 4 - Aire Acondicionado 36,000 Btu Inverter - No Especifica La Eficiencia Del Aire Ofertado. Ítem 7 - Aire Acondicionado 18,000 Btu Inverter - La Eficiencia Del Aire Acondicionado Es Menor a lo Solicitado</p>
FULL STOCK RD E.I.R.L	CUMPLE	CUMPLE	<p>Cumple para los ítems: 5-Aire Acondicionado 12,000 Btu 6-Aire Acondicionado 24,000 Btu 7 - Aire Acondicionado 18,000 Btu Inverter</p>	<p>HABILITADO en los ítems: 5-Aire Acondicionado 12,000 Btu 6-Aire Acondicionado 24,000 Btu 7 - Aire Acondicionado 18,000 Btu Inverter</p> <p>En la parte técnica: No ofertó para los ítems: 1 -Extractores De Aires Industriales 2-Aire Acondicionado 60,000 Btu Inverter 3-Aire Acondicionado 48,000 Btu Inverter 4-Aire Acondicionado 36,000 Btu Inverter</p>
CLIMASER, S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	<p>Cumple para los ítems:</p>	<p>HABILITADO para los ítems:</p>

SG.

)

[Handwritten signature]

			<p>3-Aire Acondicionado 48,000 Btu Inverter</p> <p>4-Aire Acondicionado 36,000 Btu Inverter</p> <p>No cumple para los ítems:</p> <p>1 -Extractores De Aires Industriales</p> <p>2-Aire Acondicionado 60,000 Btu Inverter</p> <p>5-Aire Acondicionado 12,000 Btu</p> <p>6-Aire Acondicionado 24,000 Btu</p> <p>7 - Aire Acondicionado 18,000 Btu Inverter</p>	<p>3-Aire Acondicionado 48,000 Btu Inverter</p> <p>4-Aire Acondicionado 36,000 Btu Inverter</p> <p>En la parte técnica:</p> <p>Item 1 -Extractores De Aires Industriales – No Indica Si Las Aspas Son De Metal.</p> <p>Ítem 2-Aire Acondicionado 60,000 Btu Inverter – No Indica Si Es Split O Manejadora,</p> <p>Ítem 5 -Aire Acondicionado 12,000 Btu – El Tipo De Refrigerante Que Utiliza El Aire Es Distinto Al Solicitado.</p> <p>Ítem 6- Aire Acondicionado 24,000 Btu – El Tipo De Refrigerante Que Utiliza El Aire Es Distinto Al Solicitado.</p> <p>Ítem 7- Aire Acondicionado 18,000 Btu Inverter - El Tipo De Refrigerante Que Utiliza El Aire Es Distinto Al Solicitado.</p>
EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	<p>Cumple para los ítems:</p> <p>4-Aire Acondicionado 36,000 Btu Inverter</p> <p>5-Aire Acondicionado 12,000 Btu</p> <p>6-Aire Acondicionado 24,000 Btu</p>	<p>HABILITADO para los ítems:</p> <p>4-Aire Acondicionado 36,000 Btu Inverter</p> <p>5-Aire Acondicionado 12,000 Btu</p> <p>6-Aire Acondicionado 24,000 Btu</p> <p>7-Aire Acondicionado</p>

56.

9)

			7-Aire Acondicionado 18,000 Btu Inverter	18,000 Btu Inverter No ofertó para los ítems: 1 -Extractores De Aires Industriales 2-Aire Acondicionado 60,000 Btu Inverter 3-Aire Acondicionado 48,000 Btu Inverter
--	--	--	------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento de los artículos 15, numeral 3 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, artículo 125 del Reglamento de Aplicación No. 416-23:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA, el Informe emitido por la Comisión Evaluadora referente a la Oferta Técnica "Sobre A" del proceso No. INAPA-CCC-CP-2024-0026, para la "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS Y EXTRACTORES PARA SER UTILIZADOS EN LAS OFICINAS DEL INAPA A NIVEL NACIONAL".

SEGUNDO: Ordena al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de oferta técnica "Sobre A" de los siguientes oferentes habilitados para la apertura y lectura de su oferta económica "Sobre B" del proceso Comparación de Precios para la "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS Y EXTRACTORES PARA SER UTILIZADOS EN LAS OFICINAS DEL INAPA A NIVEL NACIONAL":

LERMONT ENGINEERING GROUP, S.R.L., en los Ítems:

- 2-Aire Acondicionado 60,000 Btu Inverter
- 3-Aire Acondicionado 48,000 Btu Inverter
- 4-Aire Acondicionado 36,000 Btu Inverter
- 5-Aire Acondicionado 12,000 Btu
- 6-Aire Acondicionado 24,000 Btu
- 7-Aire Acondicionado 18,000 Btu Inverter

R Y P PROVISOLUCIONS, S.R.L., en los Ítems:

- 1-Extractores De Aires Industriales
- 2-Aire Acondicionado 60,000 Btu Inverter
- 3-Aire Acondicionado 48,000 Btu Inverter
- 4-Aire Acondicionado 36,000 Btu Inverter
- 5-Aire Acondicionado 12,000 Btu
- 6-Aire Acondicionado 24,000 Btu
- 7-Aire Acondicionado 18,000 Btu Inverter

CLIMASER, S.R.L., en los Ítems:

- 3-Aire Acondicionado 48,000 Btu Inverter
- 4-Aire Acondicionado 36,000 Btu Inverter

EMPRESAS INTEGRADAS, S.A.S., en los Items:

- 4-Aire Acondicionado 36,000 Btu Inverter

- 5-Aire Acondicionado 12,000 Btu
- 6-Aire Acondicionado 24,000 Btu
- 7-Aire Acondicionado 18,000 Btu Inverter

FULL STOCK RD, EIRL, en los Items:

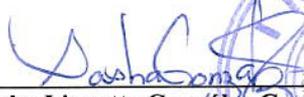
- 5-Aire Acondicionado 12,000 Btu
- 6-Aire Acondicionado 24,000 Btu
- 7-Aire Acondicionado 18,000 Btu Inverter

TERCERO: Este Acto Administrativo del Comité de Compras y Contrataciones es recurrible por ante la entidad contratante, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo no mayor a 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del acto, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. Las controversias no resueltas por los procedimientos del artículo anterior, se someterán ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o, por decisión de las partes, a arbitraje, según lo establece el artículo 69 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. El plazo para recurrir por ante el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo, será de (30) días, según lo establece el artículo 5 de la Ley núm.13-07 Sobre Tribunal superior Administrativo.

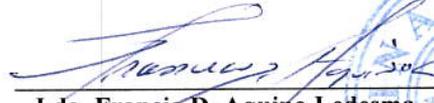
CUARTO: Para garantizar la mayor transparencia se procederá a publicar el presente Acto Administrativo, en el portal de la institución y el administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 4:00 p.m. del día dos (2) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:



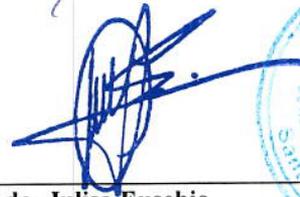
Lda. Sasha Linnette González Coronado
Analista de Proyectos, en Representación del
Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo, Presidente



Lda. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera, Miembro



Ing. Christie Violeta Jordan Leal
Directora de Planificación y Desarrollo, Miembro



Lda. Julisa Eusebio
Enc. Interina Oficina Acceso a la
Información, Miembro



Lic. Wellington Jiménez
Director Jurídico,
Miembro

Yo, Dra. Altagracia Gracia Jiménez

, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario No. 7038, **CERTIFICÓ Y DOY FE**, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores: licenciada **SASHA LINNETTE GONZALEZ CORONADO**, licenciada **FRANCIA D. AQUINO LEDESMA**, licenciada **JULISA EUSEBIO**, ingeniera **CHRISTIE VIOLETA JORDAN LEAL** y el licenciado **WELLINGTON JIMENEZ**, de generales y calidades que constan, declarándome bajo la fe del juramento, que esas son las mismas que ellos acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que doy crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (2) días del mes de octubre año dos mil veinticuatro (2024).


NOTARIO PÚBLICO

